



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2021-00251-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	INGHITH CHIRLEY CARDOSO ROMERO
DEMANDADO:	ROBINSON VARGAS CLAROS

El apoderado judicial de la parte actora, arrima certificados de la notificación y los documentos remitidos al señor **ROBINSON VARGAS CLAROS** por intermedio de su correo electrónico, en cumplimiento al Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, téngase al demandado notificado de la presente acción. La secretaria contabilíce los términos respectivos.

Para todos los efectos, téngase en cuenta el concepto emitido por la Procuraduría Judicial de Familia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp